



**MESA DE ANÁLISIS “A PROPÓSITO DE LOS 30 AÑOS DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN ANDALUCÍA.**

**José Antonio Jiménez Soto**

**Treinta años de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, un desarrollo que ha venido a transformar la atención social a la población andaluza.**

La puesta en marcha del Plan Concertado fue el origen de la municipalización de los servicios, fue una apuesta visionaria, que incidía y establecía que las entidades locales, por su cercanía a la ciudadanía, debía tener un papel fundamental en la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios.

Andalucía desarrolla en el 1988 su primera ley de Servicios Sociales, Ley 2/88 de 4 de abril, con ello deja atrás una etapa benéfico asistencial, donde las administraciones públicas delegaban, esta atención, en entidades y asociaciones sin ejercer sus funciones que la constitución estableció en el 78.

Este cambio fue el embrión que ha hecho posible un avance social y democrático en Andalucía, ya que gracias a él, las entidades locales de Andalucía crearon los Centros de Servicios Sociales, se dotaron de medios técnicos, humanos y económicos para luchar contra la situación de necesidad social. El mapa de Servicios Sociales de Andalucía no paraba de crecer, así como la incorporación de equipos de intervención, que unían sus disciplinas y bagajes profesionales en pos de conseguir una atención social de calidad, que hizo posible que, por primera vez, la población andaluza en situación de vulnerabilidad se dirigiera mayoritariamente a su Ayuntamiento y tenerlo como referente a la hora de buscar una solución a su problemática relacionada con el ámbito de lo social.

Quisiera que nos parásemos un momento a pensar y valorar estos hechos, sobre todo para nuestro personal más joven, que no ha vivido de primera mano estos procesos.

Para poder hacer estas reflexiones, es fundamental contar con un espacio como este, el cual nos permite realizar una trazabilidad entre lo que hemos sido, lo que somos y lo que queremos llegar a ser.



Esta situación de crecimiento se mantuvo hasta prácticamente el cambio de milenio, donde el sistema llegó a su estabilización y su principal objetivo pasó a evitar un retroceso del sistema y de la cobertura del mismo.

Proceso de formación y consolidación de sistema público de servicios sociales y concretamente, desde los servicios sociales comunitarios, tuvo y tiene, un talón de Aquiles muy visible y frágil, que es la financiación, la cual se desarrolló a través de programas y subvenciones que lejos de conseguir la sostenibilidad del sistema, ha producido una inestabilidad laboral y económica que ha redundado tanto en la imposibilidad de garantizar y asentar unas estructuras permanentes, así como en la pérdida del “referente de la intervención”, hoy regulado como profesional de referencia, lo que ha supuesto un lastre en el proceso de intervención y de acompañamiento social para las personas en situación de vulnerabilidad social.

El hecho de que la inestabilidad de la financiación así como que esta no estaba a la altura de las necesidades sociales de la población andaluza, ha sido un hándicap con el que ha tenido que bregar los servicios sociales de las entidades locales de Andalucía, las cuales, se han visto en la necesidad de ir desarrollando un proyecto social en base a los instrumentos con los que ha contado en cada momento, lo que a la postre supuso la creación de sistemas heterogéneos que se estructuraban en torno a un presupuesto y no en torno a las necesidades de la población.

Yo me atrevería a decir, que tanto la financiación como el marco competencial, han sido los dos elementos más difíciles de integrar en el sistema público de servicios sociales, un marco competencial, que no ha podido o sabido delimitar los campos concretos de actuación de los comunitarios desarrollando unas competencias propias de las administraciones locales y autonómica, que permita “asegurar” las partidas presupuestarias que garantice la atención social en cada una de las localidades de Andalucía.

Mientras se luchaba por consolidar y arraigar un Sistema Público de Servicios Sociales se consiguió uno de los mayores avances sociales en nuestro país, y por consiguiente, en Andalucía, la aprobación de la ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que supuso un importante avance en la asunción de funciones de las administraciones públicas, funciones que hasta el momento de



publicación de la Ley recaían, casi en exclusividad, sobre las familias que tenían que lidiar con los cuidados de las personas en situación de dependencia que formaban parte de su unidad familiar o de convivencia.

Fue un hito en la historia de los Servicios Sociales, no solo por la apuesta por ellos, sino por qué por primera vez en España, se reconocía a las personas en situación de dependencia el acceso a un catálogo de prestaciones y servicios como un derecho garantizado no condicionado por las limitaciones del presupuesto de las administraciones públicas.

El impacto del desarrollo del Sistema de Dependencia fue tan mayúsculo, que se llegó a decir que era el cuarto pilar del Estado del Bienestar, cuando ese pilar debiera corresponder a los Servicios Sociales como tal y no solo una parte de ellos.

Tenemos que agradecer la apuesta de la Junta de Andalucía de desarrollar este sistema con la participación activa de los Servicios Sociales Comunitarios, a los cuales se le dotó de un refuerzo de personal, que ha sido de vital importancia para el desarrollo y consolidación del sistema proporcionando unos resultados que no se hubieran podido alcanzar apostando por otra vía distinta a la de los comunitarios, ya que la población se encuentra en el territorio y es ahí donde se desarrolla el campo de actuación de los servicios sociales.

También descartar, sin ánimo de ser corporativo, la puesta por la profesión del Trabajo Social como profesión de referencia tanto para la valoración de la situación de dependencia como a la hora de realizar el Proyecto de Intervención Social (PIA) ha sido clave para que la sociedad conociera nuestra profesión, la cual se ha visto reforzada por las responsabilidades que asumió y el cumplimiento de las expectativas que la sociedad puso en el Trabajo Social, las cuales creo que afirmo sin riesgo a equivocarme, han sido uno de los grandes retos que ha sumido la profesión y tras la cual, se ha reforzado como profesión al servicio de la población en situación de necesidad social, haciendo saltar por los aires la vinculación del trabajo social solo con las personas en situación de pobreza económica, que era uno de los clichés con los que ha tenido que bregar y que afortunadamente ha conseguido romper y desvincularse de forma definitiva.

Pero también le pido a la profesión, una formación que tenga su embrión en la praxis, que la formación universitaria integre una visión de la realidad social



donde estas personas van a ejercer la profesión, que los contemple como pre-profesionales y no como alumnado.

No podemos hacer una valoración de los 30 años de los Servicios Sociales en Andalucía, sin perfilar, al menos, una visión de futuro, la cual va a marcar los próximos 30 años, los cuales van a tomar impulso desde este recorrido que aquí, tan brevemente, hemos establecido.

Esta visión la debemos contemplar desde la óptica de las prestaciones y servicios garantizados, como única vía para consagrar el Estado social y democrático de Derecho que establece la constitución española del 78.

En Andalucía se ha producido una aceleración hacia ese camino, con instrumentos de transformación social de gran calado y de garantía de derechos como la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, la segunda ley que ha aprobado el Parlamento Andaluz en estos 30 años, una Ley que nace desde el conceso y que dispone de herramientas y de instrumentos que serán básicos para el desarrollo del sistema en los próximos años, tales como el Catálogo de prestaciones y servicios de Andalucía, el Mapa de Servicios Sociales, la Calidad, la Ética profesional, el Plan Estratégico así como la ampliación de prestaciones garantizadas.

De la mano de esta Ley llegó el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, un gran avance en la política de garantías de renta a personas con carencias económicas cronificadas, que demandaban una atención acorde con su situación y que para ella, las administraciones locales no tenían respuesta.

Ante la situación de pandemia que venimos soportando y la crisis social que está suponiendo, el Gobierno Central ha puesto en marcha el Ingreso Mínimo Vital, que a pesar de sus dificultades para implantarse, no podemos olvidar que va a ser un referente en la lucha contra la pobreza en España.

Ante este escenario, donde ya la población española y andaluza, exige a sus gobernantes que adecuen su presupuesto y que generen y mantengan las estructuras del sistema público de servicios Sociales, en pos de garantizar una política social integral que se ha convertido en un referente para alcanzar los



derechos sociales conquistados por la población en situación de dificultad social.

Desde mi visión y para ir concluyendo, debemos reforzar el papel de los equipos de intervención social, si la pandemia a traído consigo algo bueno, es la consideración de las personas profesionales de los servicios sociales como profesión esencial, básica para afrontar las necesidades sociales de la población y que debemos de reivindicar, que el hecho de ser esenciales debe venir acompañado de una representación mínima garantizada de cada uno de los procesos de selección del empleo público de todas las administraciones públicas, no podemos permitir ser esenciales a la hora de trabajar y dejar de serlo a la hora de formar parte de los procesos selectivos que ponen en marcha las entidades locales y autonómicas, llegando incluso a proponer una regulación que garantice un % concreto de plazas de las ofertas de empleo público, sean para personal de servicios sociales. Con ello garantizaremos que los servicios sociales van a disponer de unos recursos humanos a la altura de lo que la sociedad demanda de este sistema.

Destacar por último el papel vertebrador de la comunidad que desarrolla el SAD, el cual se ha convertido en un instrumento básico para la permanencia en el entorno tanto de la persona en situación de dependencia, como de la que acceden mediante el llamado Sistema Público de Servicios Sociales, y que debemos dotar de un precio/hora acorde con la garantía de los derechos laborales y de la dignidad de las personas que trabajan en este ámbito.

Un esfuerzo económico que debe venir de la transformación del Servicio, cuyo cambio está muy avanzado por parte de la Consejería y que desde mi punto de vista debe dejar de ser una Orden, ya que debe ser regulado jurídicamente con otra figura de mayor fuerza como son el Decreto o la Ley. Además de superar ese concepto de ayuda, concepto que no integra la importancia de este Servicio, ni a nivel social ni económico, por lo que desde los Servicios Sociales debemos abandonar términos como el de ayuda, relacionado más con la buena voluntad que con un marco legislativo que garantiza derechos, por términos más integrales, acordes como el trabajo que venimos realizado, como el de Servicio de Atención Domiciliaria.

Y como apéndice final me gustaría poner en relieve la innovación en el marco de los Servicios Sociales, la puesta en marcha de la Historia Social Única



Electrónica (COHESSIONA) en el que participa el Ayuntamiento de Málaga a través de su Área de Derechos Sociales y como técnico del mismo, comparto espacio con el Ayuntamiento de la Rinconada, presente en esta mesa por medio de su Concejala. Una Historia Social que ha sido una demanda histórica de las personas profesionales de todo el ámbito de lo local, que necesitan un solo aplicativo informático compartido, vinculado a otros sistemas de protección social que permita agilizar el trabajo así como el estudio y evaluación del mismo, que nos va a permitir ser más ágiles y prestar un servicio de calidad evitando duplicidades y fuga de información.

También poner de relieve que esta apuesta por la innovación debe estar presente en las estrategias de la política social, por lo que puedo resaltar ese compromiso del Ayuntamiento de Málaga en incorporar la innovación en el marco de la pobreza energética donde ha desarrollado junto con ENDESA, un programa informático CONFIA donde podemos conocer, a tiempo real, la población en situación de vulnerabilidad con orden de corte, acceder a las facturas impagadas, si tienen concedido el bono social o el estado del proceso de pago.

Como punto final quisiera decir, a las personas que elaboran y gestionan los presupuestos, así como al sector de la política que los aprueba y los ejecuta, que no llamen a nuestras partidas “Gasto Social” si no inversión social ya que invertimos en las personas, en sus necesidades, problemáticas y en sus derechos como miembros activos de esta sociedad inclusiva. Muchas gracias.